

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—61.326.

RAMÓN GIL UGARTE

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 55/07; Despido n.º 590/06, seguida contra la deudora, Ramón Gil Ugarte, con domicilio en c. Reyes Católicos, n.º 14, 8.º D, Vitoria, se ha dictado el 14 de octubre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.212,88 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—61.335.

REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S. A. D., se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Hotel Al-Andalus, sito en Avda. de la Palmera, s/n., Sevilla (Salón de los Descubrimientos), y que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de noviembre de 2008, a las 20.30 horas y, si procediera en segunda convocatoria el día siguiente, 1 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la temporada 2007/2008, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico, temporada 2008/2009.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Auditores para el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2009.

A continuación y desde el siguiente punto quinto, a petición de socios titulares del 5% del capital, se tratarán los siguientes puntos transcritos literalmente de la solicitud formulada:

Quinto.—Informe por el Consejo de Administración de los siguientes asuntos urbanísticos.

1. Informe sobre el Convenio Urbanístico suscrito entre el Real Betis Balompié, S.A.D., y el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla. Situación actual, Estudio de Detalle convenido, modificación y adendas al convenio anterior y fechas previstas de ejecución por parte del club.

2. Informe sobre la presunta adquisición de terrenos en Benacazón, con destino a la Ciudad Deportiva del Real Betis Balompié, S.A.D. Localización de titulares de los terrenos, circunstancias de la operación, precio de adquisición y financiación del mismo; presupuesto para la ejecución de la futura Ciudad Deportiva.

3. Informe sobre el destino que se pretende dar a la actual Ciudad Deportiva de los Bermejales.

4. Informe sobre la ejecución de las obras de remodelación del Gol Sur. Vigencia de la licencia ya concedida en su día y motivos de su no utilización en plazo.

5. Informe sobre la posible existencia de requerimiento al Real Betis Balompié, S.A.D., para el pago de indemnización por daños y perjuicios producidos como

consecuencia de la demora en la ejecución de las obras de remodelación de su estadio de fútbol. Identidades de los posibles requirentes y cuantía de la indemnización requerida.

Sexto.—Informe por el Consejo de Administración sobre las circunstancias de la posible liquidación de los contratos suscritos entre el Real Betis Balompié, S.A.D., y las entidades Tegasa y Encadesa.

1. Resultado económico de dicha liquidación y justificación del mismo.

2. Coste que ha supuesto para el Real Betis Balompié, S.A.D. esta posible liquidación de los contratos suscritos con las mencionadas entidades Tegasa y Encadesa.

3. Posible existencia en la actualidad de otros contratos de cualquier clase, suscritos por el Real Betis Balompié, S.A.D. y las entidades Tegasa, Encadesa, Farusa, Rulosa, Frigimueble, Incecosa y Taquideport, S.L.

4. Titularidad de los derechos federativos y de imagen de todos y cada uno de los jugadores profesionales de la primera y segunda plantilla del Real Betis Balompié, S.A.D.

Séptimo.—Informe de las sociedades participadas del Real Betis Balompié, S.A.D.: Centenario Real Betis Balompié, S.L.U., Patrimonio Real Betis Balompié, S.L. y Radio Real Betis Balompié, S.L.

1. Situación legal y administradores.

2. Anticipo de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007/2008, de dichas sociedades.

Octavo.—Modificación de la actual redacción del artículo 28.5 de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlo a su anterior redacción.

Noveno.—De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales del Real Betis Balompié, S.A.D., informe por el Sr. Secretario sobre la existencia de notificación o solicitud de autorización para posibles transmisiones u opciones de compra de los paquetes accionariales que representen más del 5% del Capital Social de la entidad Real Betis Balompié, S.A.D. Identidad de los posibles adquirentes y de los posibles transmitentes.

Décimo.—Acción Social de responsabilidad de los Administradores.

Undécimo.—Referéndum de los accionistas y abonados para determinar y en su caso cambiar el nombre del Estadio de Fútbol del Real Betis Balompié, S.A.D.

Duodécimo.—Avance de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007/2008.

Decimotercero.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán asistir y hacerse representar en la Junta de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 11 de los Estatutos Sociales. Para poder asistir es necesario ser titular de un número de 10 acciones. Los titulares de acciones por un número inferior al indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar en ella por otros accionistas o no accionistas, haciéndolo por escrito y con carácter especial para esta Junta. En el supuesto de ser persona jurídica la accionista, deberá ser representada por personas físicas con poder suficiente al efecto. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la tarjeta correspondiente de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Avda. de Heliópolis, s/n., previa acreditación de su titularidad.

Se hace constar que, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas de la sociedad podrán examinar y obtener de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, copia de las cuentas anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008, o instar su envío de forma inmediata y gratuita.

Del mismo modo, se informa que, con sujeción al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe justificativo de las modificaciones estatutarias a que se

refiere el punto octavo del orden del día y texto del acuerdo propuesto.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rodríguez-Sacristán Cascajo.—62.480.

REHABILITACIONES PINEDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 737.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hugaro Guillermo Arana Paredes contra la empresa Rehabilitaciones Pineda, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha catorce de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 8.953,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.026.

SEGUNOR SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Cruselles Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

Hago saber: que en el Procedimiento de Ejecución 166/07-F de este Juzgado, seguido a instancia de Don Nicolae Popitu contra Segunor Servicios Integrales, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 10.229,70 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño, Vicente Cruselles Canales.—61.314.

SERRESECU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 802/07, ejecución 37/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Antonio Alfaraiz Concejal, contra Serresecu, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Serresecu, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.044,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—61.227.

SERVICIOS REYNALON, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a ins-

tancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Servicios Reynalón, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Servicios Reynalón, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 949,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 16 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—61.011.

SILALB 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 830/07 ejecución número 143/08, seguidos a instancia de Alicia Dolores Rodríguez López contra «Silalb 2002, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha dieciséis de octubre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 7.105,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—61.338.

SOCIEDAD PALENTINA DE RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 64/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Evangelina Rueda González, contra «Sociedad Palentina de Restauración, Sociedad Limitada», se dictó en el día 15 de octubre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Sociedad Palentina de Restauración, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 696,85 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.—61.278.

SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MÁRMOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Salón de Actos del domicilio social, carretera Olula-Macael kilómetro 1.7, Macael (Almería), el día 4 de Diciembre de 2008 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 5 de Diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de las medidas a tomar por el Consejo de Administración y ratificación de la Junta General ante el gran volumen de impagados y alto riesgo comercial de algunos clientes.

Segundo.—Nombramiento de accionistas interventores para aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Macael (Almería), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Raúl Martínez Requejo.—62.488.

TALLERES GALICIA, S. A.

El Consejo de Administración de «Talleres Galicia, Sociedad Anónima», convoca sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de diciembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social sito en carretera Nacional V, kilómetro 340, de Mérida (Badajoz).

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Mérida, 28 de octubre de 2008.—El Presidente, José Labrador Rodríguez.—62.519.

TELEUTRERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 25/2008, dimanante de autos núm. 365/07, a instancia de Juan Miguel Rivas Ojeda Contra Teleutrer, S.L., en la que con fecha 15.10.08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Teleutrer, S.L., con CIF bB41655135 en situación de Insolvencia por importe de 4.166,66 euros de principal, más la cantidad de 312,50 y 416,60 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.—D.ª María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—61.009.

TENDIDOS MONTAJES ELÉCTRICOS EUROPEOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 16/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Sadio Traore contra la empresa Tendidos y Montajes Eléctricos Europeos, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Tendidos y Montajes Eléctricos Europeos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.183,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—61.318.

TOLER INVERSIONES 2007, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAMESA SOLAR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 24 de octubre

de 2008, el Socio Único de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» y el Accionista Único de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asimismo, con motivo de la fusión, acordaron cambiar la denominación de la Sociedad Absorbente, que pasará a denominarse «Gamesa Solar, Sociedad Limitada».

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—D.ª Anastasia Deuliana, Administrador Solidario de Toler Inversiones 2007, S.L.U., D. Paolo Pietrogrande, Presidente del Consejo de Administración de Gamesa Solar, S.A.U.—61.821.

y 3.ª 30-10-2008

TONIGHT HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 32/08 y para el pago de 27.825,27 euros de principal y 5.565,05 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Tonight Hogar, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.305.

TRANSPORTE ALMACENAJE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1547.07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Daniel Balasalobre Parra y otros contra la empresa Transporte Almacenaje Catalunya, sociedad limitada, se ha dictado auto en fecha quince de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 105.192,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.028.

TRANSPORTES PICÓN SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En el Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia en la ejecución 30/08, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Transportes Picón Sánchez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.635,39 euros de principal, más 1.135 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—la Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—61.324.